

MALLAS VILLALBA, S. L.**(Sociedad absorbente)****INVERSIONES Y ACTIVO
GUADARRAMA, S. L.****Unipersonal****(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios partícipes de Mallas Villalba, Sociedad Limitada, y de Inversiones y Activo Guadarrama, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas el día 27 de junio de 2008, por unanimidad, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por la primera, con transmisión en bloque del patrimonio de la absorbida a favor de la absorbente con disolución y sin liquidación de la absorbida, en base al proyecto de fusión conjunto depositado en el Registro Mercantil de Madrid, aprobándose los respectivos balances de fusión, cerrados al 31 de diciembre de 2007. No existe canje de títulos ni aumento de capital social de la sociedad absorbente. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida que se extingue habrá de considerarse realizada a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, será la del día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión. No se otorgan derechos para ningún tipo de títulos, ni existen titulares de derecho especiales ni se atribuyen ventajas a los administradores. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de estos a oponerse a la fusión en los términos previstos, vía remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio.

Madrid, 28 de junio de 2008.—La Administradora Única de Mallas Villalba, Sociedad Limitada, Olga López Estévez y los Administradores Mancomunados de Inversiones y Activo Guadarrama, Sociedad Limitada Unipersonal, Olga López Estévez, Fernando López Estévez y Norberto Moreno Navarrete.—47.770. y 3.^a 6-8-2008

MALLE, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de «Malle, Sociedad Anónima» a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 25 de septiembre de 2008, a las diez horas, en su domicilio social, y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, del día 26 del mismo mes y año, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Vacante en el Consejo de Administración. reelección de Consejeros.

Segundo.—Censura de la gestión social y ratificación de actuaciones de los Consejeros y apoderados de la Sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades para la protocolización de los acuerdos adoptados.

A partir de la fecha de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, bien, compareciendo en las oficinas de la sociedad, bien, solicitando su envío.

Madrid, 28 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo, don Francisco Javier Mesas González.—El Vicepresidente, don Joaquín D'Ocón Ripoll.—48.867.

**MONTEVERDE GRUPO
INMOBILIARIO, S. L.****(Sociedad absorbente)****KDINFO 2000, S. L.****Unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio acuerdo de fusión*

Se hace público que con fecha 26 de junio de 2008 la Junta General y Universal de Socios de la sociedad «Monteverde Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada» por unanimidad de todos los asistentes y con fecha 30 de junio de 2008 el Socio Único de la sociedad «Kdinfo 2000, Sociedad Limitada (Unipersonal)», ejercitando las competencias propias de la Junta General de Socios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Monteverde Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente) de «Kdinfo 2000, Sociedad Limitada (Unipersonal)» (Sociedad Absorbida), en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona y ello sobre la base de los balances de fusión de dichas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2007, que fueron igualmente aprobados el día 26 de junio de 2008 por la Junta General y Universal de Socios de la Sociedad Absorbente y el día 30 de junio de 2008 por el Socio Único de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 en relación con el artículo 166, ambos de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 29 de julio de 2008.—Don Carlos Monteverde de Mesa, Administrador Solidario de «Monteverde Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada», y representante persona física de «Monteverde Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada», Administrador Único de «Kdinfo 2000, Sociedad Limitada» (Unipersonal).—48.263. y 3.^a 6-8-2008

**MONTEVERDE GRUPO
INMOBILIARIO, S. L.****(Sociedad absorbente)****MANUFAL INVERSIONES
PATRIMONIALES, S. L.****Unipersonal****ITÁLICA PROYECTOS
INMOBILIARIOS, S. L.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio acuerdo de fusión*

Se hace público que con fecha 26 de junio de 2008 la Junta General y Universal de Socios de «Monteverde Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada», por unanimidad de todos los asistentes, el Socio Único de la sociedad Manufal Inversiones Patrimoniales, Sociedad Limitada (Unipersonal), ejercitando las competencias propias de la Junta General de Socios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y la Junta General Universal de Socios de Itálica Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Limitada, por unanimidad de todos los asistentes, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Monteverde Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente) de «Manufal Inversiones Patrimoniales, Sociedad Limitada (Unipersonal)» e «Itálica Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Limitada» (Sociedades Absorbidas), en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, sobre la base de los balances de fusión de dichas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2007 que fueron igualmente aprobados el día 26 de junio de 2008 por la Junta General

y Universal de Socios de la Sociedad Absorbente y por el Socio Único y la Junta General y Universal de Socios de las Sociedades Absorbidas respectivamente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 en relación con el artículo 166, ambos de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 29 de julio de 2008.—Don Carlos Monteverde de Mesa, Administrador Solidario de Monteverde Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada; Administrador Único de «Itálica Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Limitada» y representante persona física de «Monteverde Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada», Administrador Único de «Manufal Inversiones Patrimoniales, Sociedad Limitada» (Unipersonal).—48.264. y 3.^a 6-8-2008

NHOWA, S. A.*Convocatoria a Junta general extraordinaria*

La Administración de la compañía convoca a los socios para la celebración de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Sitges (Barcelona) avenida Sofía, 3, Aparthotel Mediterráneo, el día 8 de septiembre de 2008, a las 16 horas, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día siguiente, a fin de tratar y resolver sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, informe de gestión, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, informe de gestión, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Quinto.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, informe de gestión, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Sexto.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2007.

Séptimo.—Aprobación, si procede, de la gestión de los órganos de administración de la compañía y ratificación de los actos por los mismos realizados.

Octavo.—Cambio de domicilio.

Noveno.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los accionistas que lo deseen podrán examinar, en el domicilio social, o en el lugar señalado para la Junta, o solicitar de la sociedad que les remita de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 31 de julio de 2008.—Un Administrador, Ramón Catalán Casanovas.—48.797.

ORYZON GENOMICS, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas de la Compañía, que el Consejo de Administración de «Oryzon Genomics, Sociedad Anónima», en la sesión celebrada el 21 de julio de 2008, haciendo uso de la facultad delegada por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2008, ha acordado aumentar el capital social en la cifra de cinco mil euros (5.000 euros), dejando el capital social en la cifra de doscientos dieciséis mil seiscientos cuarenta euros con setenta y seis céntimos (216.640,76 euros), mediante la emisión y puesta en circulación de 500.000 nuevas acciones, numeradas correlativamente de los números 21.164.077 a 21.664.076, ambos inclusive, de

igual valor nominal (0,01 Euros por acción) y contenido de derechos que las ya existentes, con una prima de emisión de 2.21546926 euros por acción y, en global de 1.107.734,63 euros, todo ello conforme con lo establecido en la letra b) del apartado 1 del artículo 153 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. El procedimiento para la suscripción de las nuevas acciones emitidas será el siguiente:

Primero.—Los accionistas tendrán derecho preferente a suscribir un número de acciones de la ampliación de capital, proporcional al valor nominal de las acciones que poseen, en los términos previstos legalmente, a ejercitar en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de los Estatutos Sociales y en el artículo 158 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Asimismo, en el ámbito de la delegación conferida por la Junta General, las acciones no suscritas por los accionistas en el ejercicio de su derecho de suscripción preferente podrán ser ofrecidas y adjudicadas por el Consejo de Administración a los terceros y/o socios que haya seleccionado y admitido, sin que en ningún caso se ofrezcan públicamente según el alcance que a dicho concepto le atribuye la legislación vigente (especialmente artículo 160 de la Ley de Sociedades Anónimas y 30.1 de la Ley del Mercado de Valores y normativa complementaria). La suscripción de las acciones deberá efectuarse en el plazo de quince (15) días desde que hayan sido ofrecidas por el Consejo de Administración.

El desembolso del valor nominal de las acciones junto con su prima de emisión en cualquiera de los casos indicados deberá llevarse a cabo en el mismo momento de la suscripción mediante cheque conformado nominativo a nombre de la sociedad o mediante su ingreso en la cuenta bancaria abierta a nombre de la Compañía en el Banco Sabadell Atlántico, número 0081-0129-42-0001185823. Tanto la suscripción como el inmediato desembolso deberán comunicarse mediante escrito dirigido al Consejo de Administración, al domicilio social sito en Barcelona, calle Baldiri Reixac, 15-21.

Finalizado el plazo de suscripción, las acciones pendientes de suscribir quedarán anuladas y la ampliación quedará fijada en el nominal de las acciones suscritas, procediendo a efectuar la consiguiente modificación estatutaria por el capital efectivamente suscrito.

Barcelona, 21 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, don Carlos Manuel Buesa Arjol.—48.853.

PETROLÍFERA DUCAR, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

PETROLOGIS CANARIAS, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, «Petrolífera Ducar, Sociedad Limitada» anuncia su acuerdo de escisión, adoptado en Junta general extraordinaria y universal de fecha 30 de junio de 2008, por segregación de su rama de actividad situada en Canarias, de la que se beneficia una sociedad de nueva creación, que se denominará «Petrologis Canarias, Sociedad Limitada» y recibirá la totalidad de recursos propios objeto de segregación.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de escisión.

Los socios y titulares de los derechos especiales de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social: el proyecto de escisión; los informes de Administradores; las cuentas anuales exigidas por ley y el informe de gestión, con el informe de verificación de Auditores; los Estatutos de la sociedad es-

cindida y proyectos de los Estatutos de la sociedad resultante de la escisión y la relación de nombres, apellidos, edad o -en caso de personas jurídicas- denominación social, nacionalidad y domicilio de los Administradores de la sociedad escindida, fecha desde la que desempeñan sus cargos y las mismas circunstancias personales de los propuestos como Administradores de la sociedad de nueva creación beneficiada de la escisión.

Durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la escisión hasta que les garanticen sus créditos.

Ceuta, 28 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo, don Mariano Bobo Ibáñez.—48.561. y 3.ª 6-8-2008

PORCASA, S. L. U.

(Sociedad escindida)

HOTEL CORONA GRANADA, S. L.

HOTEL ALIXARES PORCEL, S. L.

HOTEL GANIVET, S. L.

HOTEL PALACIO DE LA MURALLA DE CÓRDOBA, S. L.

PORCASA, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, el Socio Único de «Porcasa, Sociedad Limitada Unipersonal» decidió el día 30 de junio de 2008, la escisión total de la Sociedad, con división de su patrimonio en cinco partes, que se traspasan en bloque a cinco sociedades de nueva creación, que se denominarán «Hotel Corona Granada, Sociedad Limitada», «Hotel Alixares Porcel, Sociedad Limitada», «Hotel Ganivet, Sociedad Limitada», «Hotel Palacio de La Muralla de Córdoba, Sociedad Limitada» y «Porcasa, Sociedad Limitada», adoptando la denominación de la entidad que se extingue por virtud de la escisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, todo ello en los términos del proyecto de escisión total de fecha 27 de junio de 2008.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de la sociedad que se escinde totalmente de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del Balance de escisión.

Asimismo, los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la escisión total en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión, conforme a lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granada, a 15 de julio de 2008.—Doña María Isabel Porcel Morales, Administradora Solidaria de «Porcasa, Sociedad Limitada Unipersonal».—48.027. y 3.ª 6-8-2008

PREFABRICADOS DINESCON, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

PREFABRICADOS LUHER, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes se hace público que.

las Juntas Generales de socios celebradas el día 30 de junio de 2008, aprobaron la fusión de «Prefabricados Dinescon, sociedad limitada» y «Prefabricados Luher, sociedad limitada» mediante la absorción de la segunda por la primera. Dichos acuerdos se adoptaron de acuerdo con el proyecto de fusión redactado y suscrito por el Administrador único de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Navarra el día 26 de junio de 2008. Asimismo, fueron aprobados los Balances de fusión cerrados el día 31 de diciembre de 2007. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida deben considerarse realizadas a efectos contables por la absorbente es el 1 de enero de 2008.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión de ambas sociedades. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ciordia, 31 de julio de 2008.—El Administrador único de Prefabricados Dinescon, sociedad limitada y Prefabricados Luher, sociedad limitada, Miguel Luis Ezquerro.—49.123. 1.ª 6-8-2008

PREVIGEST MÉDICA, SOCIEDAD LIMITADA sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

AGRUPACIÓN ASISPA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, SOCIEDAD LIMITADA sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que por decisiones del socio único de las compañías «Previgest Médica, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, y «Agrupación Asispa Atención a la Dependencia, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, adoptadas en fecha 30 de junio de 2008, se decidió la fusión de las citadas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda con disolución sin apertura del período de liquidación de la sociedad absorbida, la cual traspasa todo su patrimonio a título de sucesión universal a la sociedad absorbente, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener, en el domicilio social de cada una de las compañías, el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 29 de julio de 2008.—El Administrador único de «Previgest Médica, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, Juan Kaifer Arana, y el Administrador único de «Agrupación Asispa Atención a la Dependencia, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, Jorge Bertrán Llorach.—48.684. 1.ª 6-8-2008

PROMOCIONES PLAYA DE CAMPELLO, S. A.

Por acuerdo del Órgano de Administración de la Sociedad, se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Extraordinaria y Ordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en calle Jaime I El Conquistador, n.º 3, portal 7, 4.º I, El Campello (Alicante), el día 22 de septiembre del 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, con el siguiente